



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 5682 / 2025

MATERIA: Plan de Trabajo Operacional y Plan de Acción 2025 de la la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y de Padre Las Casas, Decreto 8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente

TEMUCO , 1 de Abril de 2025

VISTO:

1. Decreto Supremo N°8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.
2. Artículo 81 del Decreto Supremo N°8/2023, del Ministerio del Medio Ambiente.
3. Artículo 70 del Decreto Supremo N°8/2023, del Ministerio del Medio Ambiente.
4. Plan de trabajo operacional 2025 de la la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y de Padre Las Casas.
5. Plan de Acción 2025 de la la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y de Padre Las Casas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Descontaminación Atmosférica aprobado por Decreto de Vistos N°1, es un instrumento de gestión ambiental que tiene por finalidad recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona saturada por uno o más contaminantes.
2. Que, de acuerdo a la disposición normativa de Vistos N°2, todas las Instituciones que tengan asociadas medidas del Decreto de Vistos N°1, deberán presentar a la Seremi del Medio Ambiente, un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado, en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente. Además, deberán informar en ambos reportes las gestiones realizadas con el fin de obtener el financiamiento que asegure el cumplimiento de los planes de trabajo.
3. Que, de acuerdo a la disposición normativa de Vistos N°3, la Seremi de Salud elaborará un plan de acción con actividades y plazos para abordar la difusión y educación con la comunidad respecto a la calidad del aire en la zona saturada y el Plan de Descontaminación, e incorporará en el diseño mensajes alusivos a los impactos en la salud de la contaminación atmosférica. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la vigencia del Plan de Descontaminación, y en el mes de marzo, de cada año, la Seremi de Salud enviará su programación a la Seremi del Medio Ambiente quien la publicará en la página web
4. Que, mediante Instrumento de Vistos N°4, se da cumplimiento a lo prescrito en el artículo 81 del Decreto Supremo N°8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.
5. Que, mediante Instrumento de Vistos N°5, se da cumplimiento a lo prescrito en el artículo 70 del Decreto Supremo N°8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Código Sanitario
2. DFL N°1/06 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2763/79 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469.
3. D.S. N°136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
4. Decreto Afecto N°32 de fecha 18 de marzo de 2022, que designa a D. Andrés Cuyul Soto como Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía.
5. Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE** Plan de Trabajo Operacional y Plan de Acción 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y de Padre Las Casas, Decreto 8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente, los cuales se entienden parte integrante de la presente resolución, incluyendo todos sus anexos.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO

01-04-2025

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Henriquez Imigo Stephanie Nicole	JEFE(A) DE UNIDAD	28/03/2025 15:13:14
Laura Andrea Manriquez Castro	JEFE(A) (S) SUBDEPTO. SALUD AMBIENTAL Y LABORAL	28/03/2025 15:24:41
Ferreira Rebolledo Jose Luis	JEFE(A) (S) DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA	28/03/2025 15:39:11
Pilar Ibaceta Lorca	JEFE(A) (S) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	31/03/2025 17:34:04

Distribución:

-Secretaría SEREMI DE SALUD
-Departamento Jurídico
-Departamento de Acción Sanitaria
-Subdepartamento de Salud Ambiental y Laboral
-Unidad de Evaluación Ambiental y Calidad del Aire
-Subdepartamento de TIC
-Unidad de Comunicaciones
-Unidad de Salud Ocupacional
Distribución: